

CENTENARIO, 04 DE ENERO DE 2.023.-

DECRETO MUNICIPAL N° 0014/2.023.-

VISTO:

La Ley Provincial N° 3053, el Decreto Provincial N° 0002/2.023 de fecha 03 de Enero de 2.023 y la necesidad de convocar a Elecciones Municipales en Centenario, coincidentemente con las del ámbito de la Provincia del Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Carta Orgánica de la Municipalidad de Centenario en su artículo 19° establece que, "(...) Los cargos electivos en el orden municipal deberán ir en boleta separada de cualquier otra que se realice a nivel provincial o nacional. Será autoridad de aplicación en esta materia, como en cualquier otra referida al régimen electoral, la Justicia Electoral provincial. Las elecciones municipales se realizarán coincidentemente con las elecciones de autoridades provinciales (...)".-

Que, la misma Carta Orgánica Municipal en su artículo 57, inciso Q), establece que, es atribución y deber del Intendente Municipal "(...) Convocar a elecciones Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Régimen Electoral provincial y en esta Carta Orgánica (...)".-

Que, en razón de ello, el Poder Ejecutivo Provincial a través del Decreto N° 0002/2.023 de fecha 03 de Enero de 2.023 convoca al electorado de la Provincia del Neuquén, a comicios generales para el día 16 de abril de 2023, con el objeto de proceder a la renovación de los mandatos de autoridades Provinciales y Municipales, como así también de Presidentes y Presidentas de Comisiones de Fomento, correspondientes al período 2023/2027, todo ello en el marco de la Ley Provincial N° 3053 (Código Electoral Provincial) y normas modificatorias, la que fija las bases del sistema electoral provincia y su ámbito temporal y territorial de aplicación, conforme la Constitución Nacional y de la Provincia del Neuquén.-

Que, se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 57 Inc. d) y q) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Centenario.-

POR ELLO:


EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CENTENARIO,

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA

Artículo 1°:

CONVOCASE al electorado de la Ciudad de Centenario a **ELECCIONES GENERALES MUNICIPALES** para el día 16 de Abril de 2.023, las que se realizarán coincidentemente con las elecciones provinciales convocadas mediante el Decreto Provincial N° 0002/2.023 de fecha 03 de Enero de 2.023 y conforme los motivos expuestos en los considerandos.-///


Dana Bertoldi
Subsecretaria de Tierras
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Centenario




Ing. Javier César Bertoldi
INTENDENTE
Municipalidad de Centenario

///CONTINUACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N° 0014/2.023.-

Artículo 2°:

HÁGASE SABER que las Autoridades a elegir son: un (01) Intendente Municipal, diez (10) Concejales Titulares y diez (10) Concejales Suplentes, para el período comprendido entre el 10 de Diciembre de 2.023 al 10 de Diciembre de 2.027, de acuerdo a lo estipulado en la Carta Orgánica de la Ciudad de Centenario en los artículos 25° y 52°.-

Artículo 3°:

DISPÓNGANSE las medidas de organización e implementación del Acto Eleccionario a través de la Secretaría de Gobierno y en concordancia con el régimen establecido por la Justicia Electoral Provincial.-

Artículo 4°:

ADHIÉRASE a la Ley Provincial N° 3053 (Código Electoral Provincial) y normas modificatorias.-

Artículo 5°:

REMÍTASE copia del presente Decreto al Señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, al Presidente de la Honorable Legislatura Provincial, a la Justicia Electoral Provincial y al Concejo Deliberante de la Ciudad de Centenario.-

Artículo 6°:

El presente Decreto será refrendado por la Sra. Subsecretaria de Tierras, A/C de la Secretaría de Gobierno de este Municipio, conforme el Decreto Municipal N° 1.095/2.022.-

Artículo 7°:

Líbrese las Comunicaciones del caso. **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. UNA VEZ CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**



Dana Bertoldi
Subsecretaria de Tierras
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Centenario



Ing. Javier César Bertoldi
INTENDENTE
Municipalidad de Centenario



Centenario, 13 de Enero de 2023.-
Nota N°088/2023.-

**A LAS AUTORIDADES DEL
JUZGADO ELECTORAL PROVINCIAL DE NEUQUÉN**

S _____ / _____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir copia del Decreto Municipal N° 0014/2023 en la cual se convoca a Elecciones Generales Municipales para el 16 de ABRIL de 2023, las que se realizarán coincidentemente con las elecciones provinciales convocadas mediante Decreto Provincial N° 0002/2023 de fecha 03 de Enero de 2023.-

En otro particular, la saludo a Ud. atentamente.-




Dana Bertoldi
Subsecretaria de Tierras
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Centenario
A/C Dto. N° 1095/2022



Decreto Municipal 0014/2023 Elecciones Municipales- Centenario

administraciongobierno-centenario.gov.ar

Para: JuzgadoElectoral-FD

13/01/2023 11:39

2 anexos



Nota Juzgado Electoral Provincial Elecciones Centenario.pdf



Elecciones Generales Municipales Centenario.pdf

Centenario, 13 de Enero de 2023.-

Buenos días:

Tengo el

agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir por este medio copia del Decreto Municipal 0014/2023 Ref. CONVOCATORIA PARA LAS ELECCIONES GENERALES MUNICIPALES DE CENTENARIO, PARA EL DÍA 16 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO.- Se adjunta copia digitalizada del Decreto Municipal y Nota de la Secretaria de Gobierno a cargo.-

Sin otro

particular, la saludo a Ud. atentamente.-

Confirmar recepción del mismo.-

Saludos cordiales

M. Florencia González
Dra. Administración de Gobierno
Municipalidad de Centenario